

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****77****MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 668 de 2018, instados por el procurador don Francisco Javier Milán Rentero en nombre y representación de doña xxx contra don Mihail Adrian Preda, en reclamación de guarda, custodia y alimentos de hijos comunes, en los que se ha dictado en fecha 11 de junio de 2019 sentencia, cuyo encabezamiento es el siguiente:

“Vistos por la ilustrísima señora doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 668 de 2018 promovidos por el procurador don Francisco Javier Milán Rentero, en nombre y representación de doña xxx, contra don Mihail Adrian Preda, declarado en situación de rebeldía procesal, habiéndose dado intervención al ministerio fiscal en base a los siguientes”.

En atención al desconocimiento de actual domicilio del demandado don Mihail Adrian Preda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 11 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.370/19)

